

una de ellas, en union de los sobre escritos testigos y maestros los notarios públicos, Amisio de Orleans, y Gaufrido Enguelor, llamado Chalop, y de mandato del Inquisidor suscribí firmé y signe el presente instrumento en testimonio de lo precedente.

Yo Amisio de Orleans llamado le Ratif clérigo, notario público, con autoridad de la S. I, Romana intervine en todas y cada una de las precedentes declaraciones con los escritos testigos y notarios públicos, y de mandato de dicho Inquisidor, suscribí firmé y signé el presente instrumento, en testimonio de lo precedente.

LXXXV.

Fr. Hugo de Paraudo, Visitador de Francia.

En nombre del Señor, amen. Año del mismo Señor 1307, indiccion 6.ª, mes de Noviembre, día 9, año 2.º del Pontificado del SS. Padre y Señor Clemente, por la Divina Providencia Papa V, ante el religioso varon Fray Nicolás de Anisiaco, comisario de Fr. Guillermo de París, de la Orden de Predicadores, Inquisidor de la pravedad de heregia, deputado con autoridad apostólica en el Reino de Francia, en la casa de la Milicia del Temple de París; para inquirir contra ciertas personas existentes de dicha Orden, delatadas á él, acerca de dicho crimen, inficionadas, y en presencia de nuestros notarios públicos y testigos infrascritos compareció personalmente Fr. Hugo de Paraudo, Caballero de dicha Orden, y visitador de Francia, jurado sobre los Santos Evangelios de Dios, tocados por él corporalmente decir verdad de sí y de otros en causa de fe.

Requerido del tiempo y modo de su recepcion.

Dijo, por su juramento, que fué recibido en la casa del Temple de Lyon por Fr. Himberto de Paraudo, su tío, en la fiesta de los Magos hizo 44 años, presentes Fr. Enrique de Dola y otro hermano llamado Juan, que despues fué preceptor de la Muce y algunos otros cuyos nombres no recuerda.

Dijo tambien, con juramento, que despues de hechas por él muchas promesas de observar los estatutos y secretos de la Orden, puesta la capa de la Orden al cuello, el predicho Juan, que despues fué preceptor de la Muce, le condujo detrás de cierto altar, y le mostró una cruz en la cual habia la imágen de Jesucristo, y le mandó negase á aquél cuya imágen allí se representaba, y escupiese sobre la cruz, y él mismo aunque sin voluntad negó á Jesucristo de boca y no de corazon, segun dijo.

Dijo tambien, con juramento, que no obstante del precepto que

se le habia impuesto de escupir, no escupió sobre la cruz segun dijo, y no negó sino una vez.

Requerido si besó al Receptor ó éste al que habla.

Dijo con juramento que sí, en la boca solamente.

Interrogado, si habia recibido á algunos hermanos.

Dijo con juramento, que sí muchas veces.

Requerido por cual modo recibia.

Dijo, con juramento, que despues que habian prometido observar los estatutos y secretos de la Orden, y colocadas las capas al cuello de los mismos, conducia á ellos á lugares secretos y se hacia besar por ellos en la parte inferior de la espina del dorso, en el ombligo y en la boca, y despues hacia traer la cruz á presencia de cada uno, y les decia que era necesario por estatutos de dicha órden, negase tres veces al crucifijo y escupiesen otras tantas sobre la cruz é imágen de Jesucristo; diciendo que á pesar de mandarles esto, no lo hacian de corazon.

Requerido si habia hallado algunos que se resistiesen á hacer esto.

Dijo que sí, sin embargo, al fin hacian la negacion y espucion.

Dijo tambien, con juramento, que á aquellos á los cuales recibia, decia que si algun calor natural les estimulaba á la incontinencia, les daba licencia para refrescarse con los otros hermanos.

Dijo empero que no les mandaba lo predicho, de corazon, sino solo de boca.

Requerido por qué lo predicho no lo mandaba de corazon, sino solo de boca, por qué hacia esto.

Respondió, con juramento, que hacia esto, porque era uso de los estatutos de la Orden.

Requerido, si aquellos que fueron recibidos por otros, por su mandato, fueron recibidos del mismo modo por el cual recibió á otros.

Respondió que no lo sabe, porque las cosas que se hacen en Capítulos de ningun modo pueden revelarse á aquellos que no estuvieron presentes, ni saberse por ellos; por lo tanto, ignora si así se recibian.

Requerido si creia que todos los hermanos de dicha órden sean recibidos por aquel modo.

Respondió que no lo creia.

Sin embargo, despues, en dicho dia, compareciendo á presencia de dicho comisario de nuestros notarios y testigos infrascritos (1).

Dijo que habia entendido malamente, y malamente respondido, y dijo, por su juramento, que más creia él que todos se recibirian por aquel mo-

(1) Esto supone una segunda declaracion ó rectificacion.
TEMP. T. II.

do, que por otro, y esto lo decia corrigiendo su dicho, para no equivocarse.

Requerido de la cabeza que se ha hecho mencion arriba.

Dijo, con juramento, que la habia visto, tenido y palpado en Montpellier, en cierto Capitulo, y él mismo y los otros hermanos presentes la habian adorado.

Dijo empero que la habia adorado de boca y fingiendo, y no de corazon. Ignora si los otros hermanos la adoraban de corazon.

Requerido en dónde esté.

Dijo que la dejó á Fr. Pedro Alemaudin, preceptor de la casa de Montpellier, pero ignora si los oficiales del Rey la han encontrado.

Dijo que dicha cabeza tenia cuatro piés, dos delante en la parte de la cara, y dos detrás.

Requerido, con juramento, si por la violencia, temor de tormentos, ó cárcel, ú otra causa habia dicho ó mezclado alguna falsedad en su deposicion, ó callado verdad.

Dijo, con juramento, que no, ántes bien habia dicho pura verdad sin ninguna mentira.

LXXXVI.

Fr. Radulfo de Gysi.

Item, Fr. Radulfo de Gysi, Receptor de Campania, de edad 50 años, jurado del mismo modo.

Interrogado del tiempo y modo de su recepcion.

Dijo, por su juramento, que hacia 22 años fué recibido en la casa de Valeia, diócesis de Troyes, por Fr. Hugo de Paraudo, entonces preceptor de Pailli, presentes muchos hermanos de dicha Orden cuyos nombres al presente no recuerda.

Dijo tambien, con juramento, que despues de hechas muchas promesas de observar los estatutos y secretos de dicha Orden, la capa puesta al cuello, dicho Receptor le mostró la imágen de Jesucristo pintada en un misal, y le mandó negase á Jesucristo y escupiese sobre la cruz é imágen, y el mismo testigo hizo esto violentado y llorando.

Dijo, con juramento, que dicho Receptor fué besado en tres lugares, á saber en el extremo de la espina del dorso, ombligo y boca.

Dijo tambien, con juramento, que le fué impuesto por el mismo Receptor que si le movia calor natural, se mezclase con los hermanos de dicha Orden.

Interrogado de la cabeza de la cual se ha hecho arriba mencion.

Dijo, con juramento, que la vió en siete Capítulos que se habian tenido por Fr. Hugo de Paraudo y algunos otros.

Interrogado de qué manera se adora.

Dijo, con juramento, que, al mostrarla, todos se postran en tierra, y quitadas sus capillas le adoran.

Interrogado cuya es su figura.

Dijo, con juramento, que es de tal manera terrible el aspecto de su figura que le parecia fuese la figura de algun demonio, diciendo en francés «*d' un maufé*» y todas cuantas veces la miraba se apoderaba de él tanto temor, que apenas podia mirarla sin grande temor y espanto.

Requerido por qué la adoraban.

Dijo que mucho peor hacian negando á Jesucristo, y que bien podian adorar aquélla.

Dijo, no obstante, por su juramento, que nunca la adoró de corazon.

Requerido si se acuerda de los nombres de aquéllos que la adoraban.

Dijo que si, de Fr. Gerardo de Villars y de un socio suyo hermano servant.

Requerido cuántos hermanos habia recibido.

Dijo, con juramento, que recibió á 10 ó á 12.

Requerido si les habia recibido del mismo modo que él fué recibido.

Dijo, con juramento, que sí, excepto algunos de quienes no quiso ser besado en aquel vil lugar, por causa del horror que á esto tenia, pero á todos los demás, en cuanto á la negacion espuicion y otras cosas los recibió por aquel modo.

Requerido si por la fuerza, temor de cárcel, tormentos ú otra causa habia dicho ó mezclado falsedad alguna, ó callado verdad, en su deposicion.

Dijo, con juramento, que no, ni ninguna violencia le habia sido hecha, sino que habia dicho verdad.

Estas actas tomadas en el año, indiccion, mes, dia, pontificado y lugar predichos, presentes los religiosos y honestos varones, Fr. Lorenzo de Nannetis, Juan de Insula Prior de Troyes, y Felix de Fayo de la orden de Predicadores, Juan de Farreria, Guillermo de Choques y Esteban de Macon, testigos especialmente á esto llamados y rogados.

Yo, Amisio de Orleans, llamado le Ratif, clérigo, notario público, con autoridad de la S. I. Romana, intervine en todas y cada una de las confesiones precedentes, con los testigos y notarios públicos sobre escritos, y por mandato de dicho comisario suscribí, firmé y signé el presente instrumento en testimonio de lo antedicho.

Yo, Jacobo de Virtuto, clérigo de Chalons, notario público con autoridad imperial, intervine en todas y cada una de las precedentes, en union de los testigos y notarios públicos sobre escritos, firmé y signé.

Yo, Eveno Phily de S. Nicasio, clérigo de Kimper, notario público, con autoridad apostólica, intervine en todas y cada una de las premisas, en union de los testigos y notarios públicos sobre escritos, firmé y signé.

LXXXVII.

Fr. Imberto de Santo Jorio, Caballero.

Item, en presencia del religioso varon Fr. Lorenzo de Nannety, de la orden de Predicadores, comisario de dicho Inquisidor, de nuestros notarios y testigos infrascritos, año, indiccion, mes, día y pontificado predichos, Fr. Imberto de Santo Jorio, Caballero, de edad 40 años, jurado del mismo modo decir verdad de si y de otros en causa de fe.

Interrogado del tiempo y modo de su recepcion.

Dijo, por su juramento, que fué recibido en Nova Villa, diócesis de Chalons, hacia 9 años, por Fr. Juan Ademar, caballero de la Orden, de precepto de Fr. Hugo de Parauo, presentes Fr. Imberto de Crimen, segun le parece, y algunos otros cuyos nombres no recuerda.

Dijo tambien, con juramento, que despues de hechas muchas promesas de observar los estatutos y secretos de dicha Orden, puesta la capa al cuello, dicho Receptor le mostró la cruz con la imágen de Cristo, y le preguntó si creia en él, y el mismo respondió que si, y entonces le dijo que en adelante no creyese, y que escupiese sobre la cruz é imágen, lo que hizo, segun dijo, pero advierte que no escupió sobre la cruz.

Interrogado del ósculo.

Dijo, con juramento, que el Receptor le besó en el extremo fin de la espina del dorso y en la boca.

Interrogado si le parece y cree que los otros se reciben del mismo modo.

Dijo, con juramento, que cree que todos los otros hermanos se reciben del mismo modo.

Requerido si por fuerza temor de cárcel, tormentos ú otras causas ha dicho ó mezclado alguna falsedad, ó callado verdad en su deposicion.

Dijo, con juramento, que no, y sin violencia ha dicho pura verdad.

LXXXVIII.

Fr. Juan de Anisiaco.

Item, Fr. Juan de Anisiaco, preceptor de Valeia, de edad 45 años, jurado del mismo modo decir verdad de si y de otros en causa de fe.

Interrogado del tiempo y modo de su recepcion.

Dijo, por su juramento, que fué recibido en la casa de Prunaio, diócesis de Chartres, por la inmediata Cuaresma harán 23 años, por Fr. Simon de Quinci, preceptor de la Baylia de Prunaio, presentes Fr. Galtero de Ete lugarteniente del Maestre de Francia, Fr. Reginaldo de Argeville, que fué Camarero ó portero del Papa, y algunos otros cuyos nombres no recuerda.

Dijo tambien, con juramento, que despues de hechas muchas promesas de observar los estatutos y secretos de la Orden, puesta la capa al cuello, dicho Receptor presentó una cruz en la cual habia pintada la imágen de Jesucristo, y le mandó negase á Jesucristo y escupiese sobre la cruz, y como no quisiera hacerlo, los hermanos asistentes le dijeron que era preciso hacerlo, ó se le pondria en la cárcel perpétuamente. Entonces, de boca, y no de corazon, negó á Jesucristo, y fingió escupir sobre la cruz.

Interrogado del ósculo.

Dijo, con juramento, que dicho Receptor le besó en el ombligo y boca solamente.

Interrogado de la cabeza.

Dijo, con juramento, que él mismo la vió dos veces en Paris, ser llevada en Capitulo por Fr. Gerardo de Villars, pero nunca pudo distinguir lo que era, porque estaba sentado lejos ni habia luz en Capitulo, que se tenia casi á media noche, no ardia más que una pequeña vela, por cuya razon no pudo saber bien lo que era.

Dijo empero, que no cree fuese aquello cosa buena.

Interrogado si sabe que todos se recibiesen por aquel modo.

Dijo que no lo sabe de cierto, porque jamás vió recibir hermanos, pero cree que si, y esto lo cree porque no juzga hicieran con él, cosa diferente que á los otros.

Interrogado si por fuerza, temor de cárcel, tormentos ú otra causa ha dicho ó mezclado alguna falsedad, ó callado verdad en su deposicion.

Dijo con juramento que no, ni se le ha hecho violencia alguna, y ha dicho pura verdad.

LXXXIX.

Fr. Juan de Sivriaco, Pbro.

Item, Fr. Juan de Sivriaco, Pbro., de edad 28 años, jurado del mismo modo decir verdad de sí y de otros en causa de fe.

Interrogado del tiempo y modo de su recepcion.

Dijo, por su juramento, que fué recibido en Soigniac por Fr. Juan Morell de Belna, preceptor de la Baylia de Couleurs, en la fiesta de S. Bartolomé última hizo un año, presente Fr. Domingo, preceptor de Soigniac, y muchos otros cuyos nombres no recuerda.

Dijo tambien, con juramento, que despues de muchas promesas hechas de observar los estatutos y secretos de la Orden, dicho Receptor le condujo detrás del altar, y entonces fué besado en el extremo de la espina del dorso, é incontinenti cayó ante él, y fué llevado fuera casi medio muerto; sin embargo, antes de retirarle, le dijo que entonces no le podia decir otras cosas de los estatutos de la Orden, acerca de lo que debian hacer, segun los estatutos de la misma.

Dijo tambien con juramento, que, al visitarle, estando en la cama, le oyó decir á los otros, que debian completar una de sus voluntades.

Requerido si del predicho ósculo habló á los sócios.

Dijo que no, porque nadie se atrevia á revelar sus secretos á otros.

Interrogado si por fuerza, temor de cárcel, tormentos ú otra causa habia dicho ó mezclado falsedad alguna, ó callado verdad en su deposicion.

Dijo, con juramento, que no, ni se habia hecho violencia alguna, y habia dicho pura verdad.

XC.

Fr. Domingo de Dijon.

Item, Fr. Domingo de Dijon, custodio de la casa de Foigniac, de edad 40 años, jurado del mismo modo decir verdad de si y de otros en causa de fe.

Interrogado del tiempo y modo de su recepcion.

Dijo, por su juramento, que fué recibido en Dijon, por Fr. Enrique de Dola, 45 años atrás (1); presentes Fr. Guillermo, Rougepere, su padre natural, y Wale, hermano suyo natural, hermanos de dicha Orden.

Dijo tambien, con juramento, que despues de hechas por él muchas

(1) En la presente acta se vé ostensiblemente la precipitacion con que se tomaban las declaraciones, por cuanto consta que el declarante dijo tener 40 años y haber sido recibido 45 años atrás. Así está escrito en el proceso original; podria ser un error del notario.

En esta declaracion dice el testigo que fueron presentes á su recepcion únicamente su padre y su hermano, y en la declaracion que hizo delante de la comision papal el día 3 de Marzo de 1310, dijo que tenia 70 años, y 50 años que habia sido recibido, siendo presentes Fr. Diderio de Buris, y Fr. Juan de Benevant servants ya difuntos.

promesas de observar los estatutos y secretos de la Orden, dicho Receptor le besó en el extremo de la espina dorsal, ombligo y boca, y despues le mandó que escupiera sobre la cruz, y él mismo sin voluntad escupió sobre la cruz de la capa de su testigo.

Dijo tambien que no negó á Cristo, ni le fué dicho, y que habia hecho voto de castidad, sin que se le impusiese precepto alguno.

Requerido si por fuerza, temor de cárcel, tormentos ú otra causa habia dicho ó mezclado falsedad alguna, ó callado verdad en su deposicion.

Dijo con juramento que no, antes bien dijo pura y mera verdad.

XCI.

Fr. Juan de Castro Villar.

Item, Fr. Juan de Castro Villar, de edad 30 años, jurado del mismo modo decir verdad de sí y de otros en causa de fe.

Interrogado del tiempo y modo de su recepcion.

Dijo, por su juramento, que fué recibido en Mormento, diócesis de Troyes, por Fr. Lorenzo de Belna, preceptor de dicha casa, hizo 4 años el día de Santa Magdalena último, presentes Fr. Julian, capellan de la misma y algunos otros cuyos nombres no recuerda.

Dijo tambien con juramento, que, despues de hechas muchas promesas de observar los estatutos y buenas costumbres de la Orden, puesta la capa al cuello, despues dicho receptor le admitió al beso de la boca, así como á todos los demás hermanos allí asistentes, y ninguna otra cosa le fué mandada ni impuesta, segun dijo por su juramento.

Hechas estas actas, año, indiccion, mes, dia, pontificado y lugar predichos, presentes los religiosos y honestos varones, Fr. Juan de Insula, prior de Troyes, Felix de Fayo de la orden de Predicadores, Juan de Ferreria Guillermo de Choques, y Esteban de Macon testigos á esto especialmente llamados y rogados.

Yo, Amisio de Orleans, llamado Ratif, clérigo, notario público, con autoridad de la S. R. Iglesia intervine en todas y cada una de las precedentes, con los sobre escritos testigos y maestro Jacobo de Virtuto notario público, y por mandato del comisario firmé y signé el presente instrumento, en testimonio de lo antedicho.

Yo, Jacobo de Virtuto, clérigo de Chalons, notario público con autoridad imperial, intervine en todas y cada una de las confesiones antecedentes con los testigos sobre escritos y Maestro Amisio de Orleans, notario público, por mandato del comisario firmé y signé el presente instrumento, en testimonio de lo que antecede.

XCII.

Fr. Nicolas de Sarra.

En el nombre de Cristo, Amen. Sea universalmente notorio, por este presente público instrumento, que en el año del Señor 1307, indiccion sexta, año segundo del pontificado del Santísimo Padre y Señor Clemente por la Divina providencia Papa V. Jueves, despues de la octava de todos los Santos á saber: 9 de Noviembre, ante el religioso y honesto varon Fray Nicolás de Anesiaco, de la orden de frailes Predicadores, comisario delegado por el religioso y honesto varon Fr. Guillermo de Paris, de dicha orden, Inquisidor de la pravidad de herejía, deputado por autoridad apostólica en el Reino de Francia, y en presencia de nuestros notarios públicos y testigos infrascritos, compareció personalmente Fr. Nicolás de Sarra de la diócesis de Troyes, edad 26 años, labrador de las casas de los Villares del Temple, diócesis de Troyes, jurado sobre los Santos Evangelios de Dios y tocados por él corporalmente, y requerido decir verdad de si y de otros de dicha Orden en causa de fe, delatados acerca de dicho crimen.

Requerido del modo de su recepcion.

Dijo, por su juramento, que fué recibido por Fr. Radulfo de Gisiaco, el dia siguiente de la fiesta de la Asuncion de la Santísima Virgen Maria próxima pasada, en la casa de Sancí, diócesis de Troyes, presentes Fray Cristino, llavero de la predicha casa de Sancí, y Fr. Radulfo, Fr. dicho Balduino, Fr. Jacobo de Sance.

Item, dijo, con juramento, que una vez recibido, juramento prestado de observar los estatutos y secretos de la Orden, y puesta la capa al cuello dicho Radulfo, Receptor, le manifestó una cruz pintada en un libro con la imágen del crucifijo, diciéndole que era necesario negase á aquel cuya efigie habia allí, por tres veces y otras tantas escupiese sobre la cruz é imágen predichas, ordenándole que hiciera esto, diciéndole que esto era de los estatutos de su Orden, lo que hizo de boca y no de corazon, segun dijo.

Item, dijo que los predichos hermanos presentes, desnudaron al que habla, y dicho Fr. Radulfo le besó en el extremo de la espina del dorso, ombligo y en la boca.

Item, requerido, por juramento, si por fuerza, temor de tormentos, ú otras causas habia dicho otra cosa que la verdad, ó en lo precedente habia mezclado alguna falsedad.

Dijo, con juramento, que no, y que habia dicho pura verdad por salud de su alma.

Fué hecha esta confesion ó deposicion por dicho Fr. N. de Cerra (¿Sarra?) prestado antes juramento, como precede, en Paris en las casas del Temple en presencia del predicho Comisario, año, indiccion, pontificado, año y dia predichos, presentes los religiosos y discretos varones Fr. Guillermo Durandi, Fr. Hugon de Noalhis, del convento de Paris, y Fr. Felix de Foro, del convento de Troyes, de la orden de Predicadores, (1) testigos á esto llamados y rogados.

Yo, Gaufrido Enguelor, llamado Chalop, de la diócesis de Dol, notario público, con autoridad apostólica, intervine en las antecedentes confesion y reconocimiento de hechos por dicho N. de Sarra, en la prestacion del juramento en todos y á cada uno de los actos, en dicho dia de Jueves, en union de dichos testigos, y en presencia de dicho Fr. N. de Anesiaco, firmé y signé como testimonio de lo actuado.

Yo, Eveno Phily de S. Nicasio, clérigo de Kimper, notario público, con autoridad apostólica, intervine en todas y cada una de las premisas con el maestro Gaufrido Enguelor llamado Chalop, clérigo, notario público con autoridad apostólica, firmé y signé.

XCIII.

Fr. Mateo de Atrebató.

En el nombre de Cristo, Amen. Año del mismo Señor 1307, indiccion sexta, mes de Noviembre, dia 10, año segundo del pontificado del Santísimo Padre y Señor Clemente, por la Divina providencia Papa V. Ante el religioso y honesto varon Fr. Guillermo de Paris, de la órden de Predicadores, Inquisidor de la pravidad de herejía, deputado con autoridad apostólica, en la casa de la milicia del Temple de Paris, para inquirir contra ciertas personas de dicha Orden, á él delatadas acerca de dicho crimen infestas, y en presencia de nuestros notarios públicos y testigos infrascritos compareció personalmente Fr. Mateo de Atrebató, de edad 44 años jurado sobre los Santos Evangelios de Dios, tocados por él corporalmente, decir verdad de sí y de otros en causa de fe.

Requerido del tiempo y modo de su recepcion.

Dijo, por su juramento, que fué recibido hacia 12 años, en la domini-

(1) En esta declaracion se ve que asistieron como testigos solamente Dominicos.